

## **BASES REGULADORAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA SOLAS JOLAS 2019**

### **PRIMERA.- Objeto de las bases**

Es objeto de las presentes bases regular el funcionamiento de la colonia abierta SOLAS JOLAS 2019.

### **SEGUNDA.- Objetivo del programa**

El objetivo de la colonia abierta SOLAS JOLAS 2019 es fomentar el uso del euskera y mejorar la actitud hacia esta lengua entre los niños/as escolarizados/as en **euskera o en modelos educativos bilingües (euskera y castellano o euskera y francés)**.

### **TERCERA.- Participantes**

El SOLAS JOLAS 2019 es un programa dirigido a niños y niñas empadronados en Irún o de otros municipios que estudien en Irún en aulas de 4 y 5 años de Educación Infantil (nacidos en 2013 y 2014) y de 1º a 4º curso de Educación Primaria. Además, podrán participar los niños de **5º y 6º curso de Educación Primaria** que tengan diversidad funcional, **con límite de edad de 12 años**. Al objeto de cumplir el objetivo del programa recogido en la base segunda podrán participar en el SOLAS JOLAS los escolares que reciban su educación según los modelo D, B y A.

Del mismo modo, podrán participar aquellos escolares de los mismos tramos de edad que, siendo iruneses, cursen estudios en los centros educativos del País Vasco francés que oferten algún modelo **sólo en euskera o en euskera y francés**.

Los/as hijos/as de las personas divorciadas o separadas legalmente, aun cuando no estén empadronados/as en Irún, en el caso de que la persona que tenga su custodia durante todo el mes de julio o agosto esté empadronada en Irún, podrán participar durante el mes en el que esta tenga la custodia. Para acreditar la misma, habrá de aportarse un certificado o sentencia judicial.

### **CUARTA.- Calendario y horario de la actividad**

La actividad se desarrollará del **3 al 30 de julio y del 5 al 30 de agosto** de 2019, los días laborables. El horario de la actividad es de 09:00 a 13:00 horas. No se admitirán cambios en dicho horario salvo situaciones justificadas. Cuando participen hermanos/as en el programa y tengan asignada plaza en centros diferentes, el Área de Euskera articulará mecanismos con las/los afectados, al objeto de ofrecer 15 minutos de margen, de 8:45 a 9:00 para así poder llegar todos/as a la hora de inicio de la actividad.

Cuando haya alguna modificación en el horario (salidas, festivales...) el equipo pedagógico lo comunicará con un día de antelación.

No obstante, todos los grupos tendrán un día de excursión especial. Ese día el horario será diferente: para los niños y niñas de Educación Infantil de 09:00 a 14:30 y para los de

Educación Primaria de 09:00 a 17:00. El equipo pedagógico comunicará el día con la debida antelación.

#### **QUINTA.- Periodo de preinscripciones y de reclamación**

Para participar en la colonia abierta SOLAS JOLAS 2019 las **preinscripciones** deben realizarse del **4 al 15 de marzo**, ambos inclusive. La preinscripción se hará a través de la **web corporativa [www.irun.org](http://www.irun.org)**, en los **terminales de autoservicio del SAC** todos los días de 8:00 a 22:00, o llamando al teléfono 010/943 50 51 52 en horario de 8 a 20 h de lunes a viernes.

#### **Realizar la preinscripción supone la aceptación íntegra de estas bases.**

Al realizar la preinscripción deberán facilitar los siguientes datos del niño/a que desee participar en el programa: Nombre y apellidos, dirección, **correo electrónico, teléfono móvil**, turno elegido (julio, agosto o ambos), centro, ciclo y modelo lingüístico en que el niño curse sus estudios y centro o centros elegidos para el Solas Jolas. El interesado/a indicará si el niño tiene diversidad funcional y a efectos del sorteo si, en caso de hacer la preinscripción para más de un miembro de la unidad familiar, se inscriben todos juntos o de manera individual.

Es muy importante facilitar un **correo electrónico y un teléfono móvil** que se utilizarán para todas las comunicaciones. En caso de no facilitarlos, el interesado/a tendrá que estar atento/a a los plazos y a las comunicaciones sobre cualquiera cuestión referida al programa.

Asimismo, quien realice la preinscripción para el mes de julio indicará si quiere participar en la **repesca**, es decir, **si está dispuesto/a a participar en cualquier centro**.

Para desarrollar la actividad será necesario que haya un número mínimo de preinscripciones por centro y por ciclo educativo: 10 preinscripciones en Educación Infantil y 12 en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria. No obstante, por necesidades organizativas dichos cupos pueden variar.

Si en algún centro ofertado por el Ayuntamiento para el SOLAS JOLAS no se llegase al número mínimo de preinscripciones el ayuntamiento ofertará otras posibilidades a aquellos que hubieran elegido dichos centros.

**La lista provisional de admitidos** al sorteo se expondrá al público en la página web corporativa [www.irun.org](http://www.irun.org) el día **25 de marzo**. La lista, además, se podrá consultar llamando al teléfono 010/943 50 51 52 en horario de 8:00 a 20:00 h. Los y las interesadas tendrán de plazo hasta el **5 de abril** para efectuar las **alegaciones** que consideren oportunas. **Las listas definitivas para el sorteo** se harán públicas el **11 de abril** a través de los medios citados arriba.

Las preinscripciones realizadas fuera de plazo pasarán al último lugar de las listas de espera. No se admitirá ninguna preinscripción a partir del 3 de mayo salvo que sean necesarias para completar los grupos.

**SEXTA.- Sorteo:**

La participación en este programa municipal se determinará por SORTEO entre las preinscripciones hechas dentro del plazo y admitidas tras las correspondientes comprobaciones de datos, publicación de listas y periodo de reclamación.

**El SORTEO**, que será público, se realizará el **15 de abril**, a las 12:00 h, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento (San Juan Harria plaza, 1 Irun).

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

a.- Se llevarán a cabo dos sorteos: uno para asignar las plazas de julio y otro para las de agosto. Se comenzará por el mes de julio.

b.- Tendrán **prioridad** los niños/as que no hayan participado nunca o los que el año pasado se inscribieron, no les tocó plaza en el sorteo y no participaron en el programa.

c.- Cada ficha de preinscripción al sorteo se adscribirá a alguno de los siguientes grupos:

**GRUPO 0:**  
NIÑOS/AS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

**GRUPO 1:**  
EDUCACIÓN INFANTIL (aulas de 4 y 5 años), MODELO D

**GRUPO 2:**  
EDUCACIÓN INFANTIL (aulas de 4 y 5 años), MODELOS B, A

**GRUPO 3:**  
EDUCACIÓN PRIMARIA 1º CICLO (1º y 2º de primaria), MODELO D

**GRUPO 4:**  
EDUCACIÓN PRIMARIA 1º CICLO (1º y 2º de primaria), MODELOS B, A

**GRUPO 5:**  
EDUCACIÓN PRIMARIA 2º CICLO (3º y 4º de primaria), MODELO D

**GRUPO 6:**  
EDUCACIÓN PRIMARIA 2º CICLO (3º y 4º de primaria), MODELOS B, A

c.- Las preinscripciones serán numeradas automáticamente y se elaborará una lista por cada grupo de los arriba citados.

d.- La mecánica será la siguiente:

- Se determinará en primer lugar el ciclo educativo desde donde comenzará el sorteo. Para determinar el orden ulterior se tendrá en cuenta esta correlación y se partirá en sentido ascendente desde el ciclo seleccionado:

- Educación Infantil, modelo D,
- Educación Infantil, modelos B, A
- Educación Primaria 1º ciclo, modelo D
- Educación Primaria 1º ciclo, modelos B, A
- Educación Primaria 2º ciclo, modelo D
- Educación Primaria 2º ciclo, modelos B, A

El sorteo arrancará del ciclo determinado al azar. Es decir, si el azar determinase comenzar por *Educación Primaria 1º ciclo, modelo D*, el ciclo que se sorteará a continuación sería *Educación Primaria 1º ciclo, modelos B, A*.

- Una vez establecido el orden de los ciclos se asignará un número por cada grupo. Este número corresponderá al número de ficha de preinscripción a partir de la cual (ésta incluida), en sentido ascendente, se adjudicarán las plazas existentes en base, primero, al centro de elección y una vez cubiertas las vacantes en base al centro de reserva si así se hubiese indicado en la preinscripción.
- Se comenzará por sortear y asignar la plazas del grupo 0. Si en la preinscripción de los niños/as de este grupo que han obtenido plaza constara la preinscripción de algún hermano o hermana, éste obtendrá plaza automáticamente.
- A continuación se sortearán el resto de las plazas en el orden establecido, priorizando a los niños/as que no han participado nunca o el año pasado se inscribieron, no les tocó plaza en el sorteo y no participaron en el programa. No obstante, tener prioridad no garantiza la obtención de una plaza.
- Si no hubiese plazas en el centro de elección, las preinscripciones pasarán a la lista de espera de los grupos y centros.
- En caso de haber inscrito más de un miembro de la unidad familiar en la misma ficha de preinscripción y uno de ellos obtuviese plaza, el resto de los miembros obtendrá plaza de modo automático, **siempre y cuando haya plaza para todos ellos.**
- Una vez se hayan cubierto todas las plazas, los que hayan elegido "repesca" pasarán a la "**lista de espera de repesca**" y tendrán prioridad sobre las listas de espera de los centros. Aquellos que **no** hubieran elegido "repesca" pasarán a la "**lista de espera de los centros**" elegidos. **Las bajas**, se cubrirán por **riguroso orden de lista de espera de la repesca** en primer lugar y de **las listas de espera de los centros a continuación.**

**Los resultados del sorteo** se expondrán al público en la página web corporativa [www.irun.org](http://www.irun.org) el **15 de abril** de 2019, a partir de las 15:00 h. Además, se podrán consultar llamando al teléfono 010/943 50 51 52 en horario de 8:00 a 20:00 h.

El Área de Euskera decidirá la oferta de plazas para el SOLAS JOLAS 2019.

### **SÉPTIMA.- Pago del precio público e Inscripción definitiva:**

Una vez efectuado el sorteo, el Ayuntamiento de Irun enviará a los beneficiarios con plaza un correo electrónico con un código de inscripción y el enlace para proceder a la inscripción definitiva mediante IRUN TXARTELA u otro certificado electrónico.

**El pago y la inscripción definitiva** se harán por internet a través del servicio SAC24h ([www.irun.org/sac](http://www.irun.org/sac)) del **23 de abril** hasta las 14.00h del día **3 de mayo** de 2019. También podrán hacerse en las terminales de autoservicio del SAC (C/ San Marcial, 2) todos los días de 8:00 a 22:00, excepto el 3 de mayo, día en el que solamente se podrán hacer hasta las 14:00.

Aquellos que habiendo obtenido plaza no vayan a participar en el programa deberán comunicar al Ayuntamiento su renuncia expresa a la plaza durante el periodo de inscripción definitiva.

El Ayuntamiento de Irun podrá solicitar un informe detallado acerca de la situación de los niños y niñas del grupo 0 que formalicen la inscripción definitiva con el objetivo de favorecer la integración y adaptar la programación a cada caso.

Así mismo, podrá solicitar a aquellos participantes, que estando empadronados en Irun, cursen estudios en los centros educativos del País Vasco francés, que oferten algún modelo sólo en euskera o en euskera y francés, un justificante del centro indicando el porcentaje de euskera utilizado en sus estudios.

### **OCTAVA.- Repesca, listas de espera e inscripción fuera de plazo:**

Finalizada la inscripción definitiva, y en el caso de que queden plazas libres, el Área Municipal de Euskera asignará las plazas disponibles entre los niños/as que no hubieran obtenido plaza y que estén en la lista denominada **“repesca”**, en primer lugar, entre los niños/as de las listas de espera en segundo lugar y, finalmente, entre los inscritos fuera de plazo.

En el caso de hermanos/as que estén en las listas de espera y hubieran realizado la preinscripción de manera conjunta, si uno de ellos consiguiera plaza, los demás hermanos/as conseguirían plaza de manera automática, **siempre y cuando hubiera sitio para todos**. Pudiera suceder que, por estar las plazas ocupadas, no hubiera plaza para todos o si la hubiera fuera en centros diferentes.

El proceso para hacer las inscripciones definitivas será el mismo que en las inscripciones iniciales, según se recoge en la base sexta.

Una vez finalizado el segundo periodo de matriculación definitiva, si todavía quedaran plazas libres, el Área de Euskera anunciará en qué centros y para qué franja de edad serán esas plazas y determinará el plazo para realizar dicha matriculación.

**NOVENA.- Precio público:**

El precio público del SOLAS JOLAS 2019 es el aprobado por el Ayuntamiento:

**A.- POR "SOLAS JOLAS"**

**I.      TARIFA**

Este precio público se percibirá de acuerdo con la siguiente tarifa:

Inscripción de un <u>único miembro</u> de la unidad familiar.	72,85 € Por mes y participante
<u>Dos miembros</u> de la unidad familiar inscritos en el mismo servicio.	58,25 € Por mes y participante
<u>Tres miembros de</u> la unidad familiar inscritos en el mismo servicio.	43,70 € Por mes y participante
<u>Cuatro o más miembros</u> de la unidad familiar inscritos en el mismo servicio.	29,10 € Por mes y participante

**1. Bonificaciones**

Se reconoce una bonificación del 75 % de la cuota general a favor de aquellas personas cuya Unidad de Convivencia es perceptora de la Renta de Garantía de Ingresos (R.G.I.), que no será acumulable a otras exenciones o bonificaciones.

**2.- Tramitación de las bonificaciones.**

Podrán beneficiarse de la bonificación establecida en la tarifa aquéllas personas que acrediten los siguientes requisitos:

- Realizar la inscripción al programa SOLAS JOLAS conforme a las condiciones y procedimientos habilitados por el Ayuntamiento de Irun.
- Figurar como beneficiario/a de ayuda de Renta de Garantía de Ingresos.
- Tanto el participante en el programa como el titular beneficiario/a de la ayuda RGI deberán estar empadronados/as en Irun.

La solicitud de bonificación se realizará mediante indicación expresa conforme a lo establecido en el formulario de preinscripción al programa SOLAS JOLAS.

La persona beneficiaria solicitante de la bonificación (perceptora de RGI) deberá figurar en la hoja de inscripción provisional como padre, madre o tutor/a del participante inscrito/a.

Una vez asignada la plaza, el/la interesado/a, **deberá autorizar al Ayuntamiento de Irun** la verificación de la percepción de RGI. De no hacerlo así, el o la interesada deberá presentar justificante del cobro de la percepción de RGI.

### **Normas de aplicación de la tarifa:**

1. La obligación de pago nace en el momento en que se inicie la prestación del servicio.
2. El pago se realizará, en una sola entrega, en el momento de formalizar la inscripción en cada uno de los turnos que establezca el Ayuntamiento.
3. La obligación del pago recae sobre los padres, tutores o encargados de los niños/as inscritos.

### **DÉCIMA.- Comunicación de la asignación**

El Ayuntamiento comunicará a los interesados/as durante la segunda quincena de junio (a los participantes en el turno de julio) y de la segunda quincena de julio (a los participantes en el turno de agosto) el grupo pedagógico al que ha sido asignado el hijo/a.

### **UNDÉCIMA.- Potestad en la asignación**

El Área municipal de Euskera tendrá la potestad de formar los grupos conforme a los objetivos y criterios tanto del programa como del Área y teniendo en cuenta las preferencias expuestas en la hoja de inscripción por los participantes. La asignación se hará teniendo en cuenta la edad (repartiendo a los niños/as por ciclos: E.I., E.P. 1 y E.P. 2), modelo lingüístico (modelos A, B y D), máximo y mínimo por grupo, sexo (grupos parejos por sexo para poder coeducar) y el nombre (para que no coincidan niños/as del mismo nombre y así dar una atención más personalizada).

### **No aceptar la asignación de grupo no supone la devolución del precio público por servicio.**

### **DUODÉCIMA.- Baja en el programa**

Si algún participante **se da de baja** en el programa no **se le devolverá el importe del precio público**.

### **DECIMOTERCERA.- Entrada de los padres a los centros**

Queda terminantemente prohibido a los padres acceder al colegio o centro donde se desarrolle el SOLAS JOLAS.

### **DECIMOCUARTA.- Responsabilidad pedagógica**

El equipo compuesto por los coordinadores generales y el responsable de la empresa adjudicataria tiene la responsabilidad pedagógica del programa. Este equipo hará cuanto crea conveniente para el buen funcionamiento del mismo. El comportamiento y la asistencia de los niños/as participantes del programa será objeto de seguimiento por parte del equipo arriba mencionado, el cual podrá tomar las medidas pertinentes al respecto para asegurar el buen orden, la convivencia y el funcionamiento de la actividad. El Ayuntamiento se responsabilizará del seguimiento del trabajo de dicho equipo.

#### **DECIMOQUINTA.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal se recogerán en ejercicio de la competencia municipal de promoción del euskera para la correcta gestión de esta actividad, serán incluidos en el Sistema de Información del Ayuntamiento de Irun y serán cedidos a terceros únicamente en los supuestos previstos en la legislación en materia de protección de datos personales.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a través del SAC o la Sede Electrónica [www.irun.org/sac](http://www.irun.org/sac). También podrán presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Irun en el email [dpd@irun.org](mailto:dpd@irun.org) o ante la Agencia Vasca de Protección de Datos [www.avpd.euskadi.eus](http://www.avpd.euskadi.eus).

Así mismo, el Ayuntamiento de Irun comunicará a la empresa adjudicataria del Programa SOLAS JOLAS los datos personales necesarios para poder atender correctamente las necesidades específicas de los participantes.

#### **DECIMOSEXTA.- Facultad de la Delegada de Euskera**

La Delegada de Euskera está facultada para resolver los casos de duda y casos especiales que puedan presentarse en todo lo no previsto en las presentes Bases, así como para adoptar los acuerdos necesarios en todo lo referente al buen funcionamiento del programa.

IRUN, a 20 de febrero de 2019